

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 12.839/2010

D<sup>a</sup>. Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 185/2009, dimanante de autos núm. 1471/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Juan Ocaña Fernández contra Fali Molina Sociedad Limitada, habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Fali Molina Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 27.438,26 euros de principal, más 2.057,87 euros para intereses y 2.743,83 euros para costas de procedimiento, sin perjuicio de su ulti-

rior tasación.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25€ en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, (0030), sito en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17 Oficina 4211, con el núm. 1446.0000.30.1471.08, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2/2009 de 2 de noviembre.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Istmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a Fali Molina Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que le ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 21 de diciembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.